

-1559-

1/27/5

Miembros de una  
Comunidad

---

¿Qué significa hoy esto?

"Hoy se llega a la concepción de que los miembros de la colectividad forman una comunidad que debe asegurar no sólo el respeto, sino también el ejercicio de ciertos derechos fundamentales; y entre ellos debe ser un lugar privilegiado el derecho a casarse y a tener hijos. En consecuencia, los bienes de la comunidad forman una masa también común que ha de servir primero por asegurar a todos el ejercicio de los derechos fundamentales y los individuos sólo tienen derecho, a título personal, a la función de un bien que puede después de haber deducido lo que cabe a la vida común" - Le Corbeil - de Janin

Nº 247 -